

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

VARIANTES DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA: CS 56211 "Apeadero Portillo" a CS Z01489 "Renfe Estación Portillo".

Origen: Empalme a realizar con la línea, existente, en las inmediaciones de antiguo aparcamiento de la estación.

Final: Empalme a realizar con la misma línea en las inmediaciones de avenida de Anselmo Clavé.

Longitud: 106 metros.

Recorrido: Terrenos de la antigua estación "Zaragoza El Portillo", en Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: RHZ1 3 × 1 × 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 25 de octubre de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 16.169

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma del centro de transformación Z05712 "Cativiela" y acometida subterránea, a 10 kV, en Villanueva de Gállego (Zaragoza). (ZA-AT0041/10).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la reforma del CT indicado y el tendido de una nueva acometida, subterránea, a 10 kV, discurriendo por Villanueva de Gállego, calles Zaragoza, Lorenzo Pardo, Torres Alvira y Agustina de Aragón, donde se encuentra ubicado el CT, y destinado a mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 150.177,66 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea 10 kV, de 1.432 metros, con origen en nueva SET "Villanueva" y final en CT Z05712 "Cativiela", formada por conductores RHZ1 3 × 1 × 400 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Z05712 "CATIVIELA", EXISTENTE:

Fundamentalmente, la reforma consistirá en la sustitución de las celdas de mampostería existentes por celadas metálicas con aislamiento de SF₆, así como la adecuación del CT, no variando la potencia instalada.

Zaragoza, 25 de octubre de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BORJA

Núm. 16.930

ANUNCIO sobre la aprobación de los padrones correspondientes al año 2010 de la tasa de alcantarillado, de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento) y de fijación del período de cobranza.

Por resolución de Alcaldía núm. 203, de fecha 17 de noviembre de 2010, se han aprobado los padrones referidos en el encabezamiento. Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en la oficina de Intervención, situada en la segunda planta del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las mencionadas tasas se extenderá desde el 15 de diciembre de 2010 hasta el 14 de febrero de 2011.

El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de la Inmaculada (cuenta núm. 2086 0258 29 0700019854). Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma Ley.

Borja a 17 de noviembre de 2010. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

BORJA

Núm. 16.999

Vodafone España, S.A.U., ha solicitado licencia municipal para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la parcela 142 del polígono 38.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, con el fin de que quienes de consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que consideren pertinentes durante el plazo de quince días naturales, mediante escrito que se presentará en las oficinas generales de este Ayuntamiento.

Borja, 17 de noviembre de 2010. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

CALATAYUD

Núm. 16.994

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto de 2010 mediante créditos extraordinarios núm. 3, al no haberse presentado reclamación alguna contra la misma dentro del plazo legal conferido al efecto, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediéndose a su publicación, resumida por capítulos, a los efectos de interposición del recurso contencioso-administrativo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004 antes citado, y en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Aumento de gastos

7. Transferencias de capital, 100.000.

Total aumentos, 100.000 euros.

Aumento de ingresos

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.

Total aumentos, 100.000 euros.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Calatayud, 19 noviembre de 2010. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.